



RESOLUCION DIRECTORAL No. 283 -2011-ANA-AAA-V

Piura, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 242-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Zaña, e ingresado con registro N° 822, organizado por Teresa Torres Gonzales, sobre rectificación de apellido en la licencia de uso de agua superficial con fines agrario y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 208-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA de fecha 16 de noviembre del 2006, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Zaña, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de usuarios del bloque de riego La Manga, Código PZAN-10-B15 en el ámbito de la comisión de regantes Nueva Arica, distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, entre ellos a Teresa Torres Cruzado;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Zaña con Informe Técnico N° 029-2011-ANA-ALA ZAÑA y la Subdirección de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua, con informe N° 169-2011-AAA-JZ-V/SDARH/MDCM recomiendan rectificar el error incurrido en la resolución administrativa N° 208-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA en cuanto al apellido de Gonzales y no Cruzado de la solicitante;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error incurrido en la Resolución Administrativa N° 208-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA de fecha 16 de noviembre del 2006, sobre el apellido a favor de la Sra. Teresa Torres Cruzado, usuaria de la Comisión de Regantes Nueva Arica; debiendo decir: Teresa Torres Gonzales; debiendo mantenerse vigente todo lo demás en la referida Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua Otorgado (m³) Superficial
Torres Gonzales, Teresa	16561977	Culpón	38682.02	1.00	4890.9960



RESOLUCION DIRECTORAL No. 283-2011-ANA-AAA-V



**Artículo 2°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la corrección del apellido, dado en la presente resolución.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Zaña, la notificación de la presente resolución a Teresa Torres Gonzales, a la Comisión de Regantes Nueva Arica y a la Junta de Usuarios Zaña.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
*Jaimé A. Cuzquén*  
Ing. Jaime A. Cuzquén Cabrejos  
DIRECTOR